

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la transformación y comercialización de productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014.

Advertido error en la Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la transformación y comercialización de productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014, se procede a su subsanación con las siguientes correcciones:

En la página 31, donde dice:

- g) Inversiones realizadas por empresas que comercializan el 100% de su producción como ecológica desde el 1.1.2011: 5 puntos.
- h) Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres: 5 puntos.

Debe decir:

- g) Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres: 5 puntos.
- h) Inversiones realizadas por empresas que comercializan el 100% de su producción como ecológica desde el 1.1.2011: 5 puntos.

En la página 32, dónde dice:

13. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones.

Debe decir:

13. Órganos competentes (artículo 15).

Órgano/s instructor/es: La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones.